

MEMORANDO

PARA:

MANUEL ALFONSO RINCON RAMÍREZ
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

JAIME OLAYA AMADO
SUBDIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION

FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON
SUBDIRECCION DE BARRIOS

JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA
SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO

MARIA PAULA SALCEDO PORRAS
SUBDIRECCION DE INFORMACION SECTORIAL

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

MILTON JAVIER LATORRE MARINO
SUBDIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO

MARIA AIDEE SANCHEZ CORREDOR
SUBDIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

BLANCA GISETH PAEZ HERNANDEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS

IVAN MAURICIO MEJIA CASTRO
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS

NEIBER YANETH PRIETO PERILLA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

AIDEE VALLEJO CUESTA
SUBDIRECCION FINANCIERA

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA

YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS
SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA

| | |
|----------------|--|
| | <p>ALEJANDRO QUINTERO ROMERO SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA</p> <p>HAIDEE ALVAREZ TORRES SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>MARIA PAULA SALCEDO PORRAS SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA</p> <p>SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA</p> <p>MILENA INES GUEVARA TRIANA SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>FRANCISCO GUILLERMO PEREZ MARTINEZ OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO</p> |
| DE: | <p>OFICINA DE CONTROL INTERNO MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS</p> |
| ASUNTO: | <p>INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023.</p> |

Cordial saludo

En el marco de las facultades legales contenidas en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, artículo 17 del Decreto Distrital No. 221 de 2023 y del rol de "Evaluación y seguimiento" contenido en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría versión 1 de la vigencia 2024, de manera atenta se remite el informe con los resultados y análisis del estado de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá al cierre de la vigencia 2023, con base en el documento de soporte que se adjunta.

Tanto el informe de evaluación como el anexo, contiene información, alertas, observaciones, conclusiones y recomendaciones que, en su conjunto, deben servir de insumo para contribuir a mantener y/o mejorar el desempeño institucional en este aspecto.

Es importante esclarecer que las actuaciones y soportes cursados durante la vigencia 2024 serán objeto de la valoración y evaluación en el próximo seguimiento trimestral con corte al mes de marzo de 2023, por lo que las áreas pueden ir reportando sus avances y gestiones.

Cualquier inquietud o consulta sobre el particular con gusto será atendida.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-720

Fecha: 29/01/2024 - Anexos:

Destino: OFIC.ASESORA.COMUNIC

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME CONSOLIDADO
PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA
CIERRE VIGENCIA 2023**

Bogotá, D. C., ENERO DE 2024

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 3 de 15

Documento Electrónico: 5c459234-b801-40f3-bbd7-a6d78de5eb8c

PG02-PL01 V1



1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación del estado de avance y cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento vigente suscrito por la Secretaría Distrital del Hábitat con la Contraloría de Bogotá al cierre de la vigencia 2023.

2. ALCANCE

Cubre el seguimiento y evaluación de las acciones suscritas con la Contraloría de Bogotá vigentes al 31 de diciembre de 2023.

3. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 12.
- Decreto Nacional No.648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”. Artículo 17.
- Decreto Distrital No. 221 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 17 inciso 6. Artículo 24 inciso 5, Artículo 27.
- Resolución Reglamentaria No. 036 de 2023 “*Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno*”.
- Procedimiento de Evaluación y Seguimiento Código PE01-PR07, Versión 2.
- Procedimiento Planes de Mejoramiento, Código PE01-PR08, Versión 3.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión 7.
- Acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

4. METODOLOGÍA

- Revisión de los reportes del Plan de Mejoramiento alojado en el Sistema de Información para la Vigilancia y el Control Fiscal SIVICOF.
- Revisión y análisis de los resultados de componente “*Plan de Mejoramiento*” en el marco de la Auditoría de Control Fiscal en la Modalidad de Regularidad vigencia 2022 PAD 2023.
- Revisión, valoración y análisis de los soportes allegados por las áreas responsables de la ejecución de las acciones.
- Revisión de resultados previos y depuración de la información contenida en el último seguimiento.
- Estructuración de repositorio “*SharePoint*” para el almacenamiento, organización y cargue de soportes y evidencias.
- Remisión de comunicaciones focalizadas comunicando los resultados a las dependencias que aportaron evidencias y soportes.
- Mesas de trabajo con cada una de las dependencias responsables de la gestión de las acciones suscritas.
- Concepto de cumplimiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

- Concepto de la Contraloría de Bogotá respecto de las acciones sometidas a la valoración de ese organismo de control.

4.1 ESCALA DE VALORACION

Para la valoración del estado de cumplimiento de las acciones establecidas por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de valoración establecidos en el procedimiento PE01-PR08 Planes de Mejoramiento:

| ACCIONES | |
|--------------|--|
| CRITERIO | VALORACION |
| CUMPLIDA | Acción cumplida al 100%. Para someterla a la valoración de la Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión. |
| EN EJECUCION | Acción con valoración del porcentaje de avance de acuerdo con evidencias y dentro de los plazos establecidos. |
| EN ALERTA | Acción cuyo plazo de cumplimiento está próximo a cumplirse |
| SIN INICIAR | Acción sin registro de avance pero dentro de los plazos establecidos para su implementación. |
| ATRASADA | Valoración del porcentaje de avance de acuerdo con evidencias, pero por fuera de los plazos establecidos |

Para la valoración de los desempeños en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, se contemplaron los criterios definidos en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2023” *Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno*” así:

| INDICADORES | |
|-------------------------------------|--|
| CRITERIOS | VALORACION |
| CUMPLIDA | Cuando las evidencias que demuestran la ejecución de la acción al 100% |
| EFICIENCIA | Cuando las acciones fueron cumplidas dentro de los plazos de inicio y finalización. |
| EFICACIA | Cuando las acciones cumplidas que lograron el propósito para el cual se establecieron. |
| EFFECTIVIDAD | Cuando las acciones cumplidas lograron superar las causas que originaron los hallazgos asociados |
| INCUMPLIDA | Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y sin cumplirla al 100% |
| CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS | Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C |
| EN AVERIGUACION PRELIMINAR | Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. |
| INCALIFICABLE | Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar. |

Por su parte, el estado de los hallazgos se conceptúa de la siguiente manera:

| HALLAZGOS | |
|-------------------------------|---|
| CRITERIOS | VALORACION |
| ABIERTO | Cuando una o más acciones asociadas al mismo hallazgo se encuentran en ejecución y/o el plazo para su ejecución no se ha cumplido. |
| PARA CIERRE DE LA CONTRALORIA | Cuanto todas las acciones fueron conceptuadas por la Oficina de Control Interno como "Cumplidas" para someterlas a la valoración de la Contraloría de Bogotá en la auditoría fiscal y de gestión del año correspondiente. |

5. UNIVERSO DE ACCIONES Y HALLAZGOS VIGENCIA 2023

Para la valoración del desempeño respecto de la gestión y resultados del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, se tomó como universo los hallazgos de control fiscal abiertos al cierre de la vigencia 2023, según se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 1. Hallazgos Vs Auditorías 2022-2023

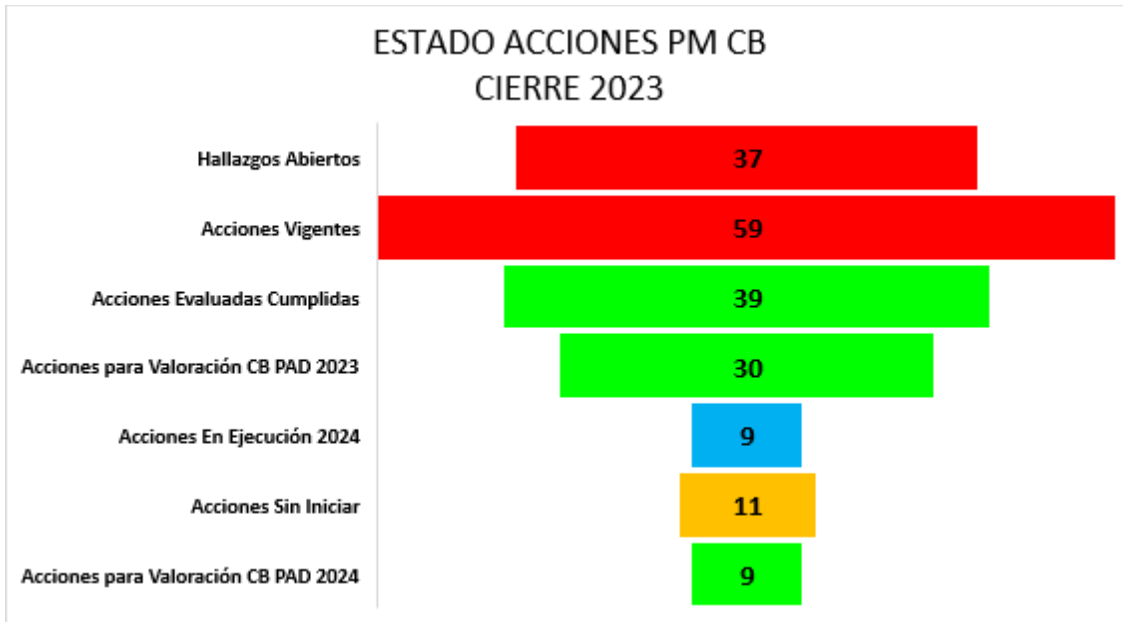


Fuente: Oficina de Control Interno

Por lo tanto, al cierre de la vigencia 2023, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá cuenta con 43 hallazgos abiertos derivados de 8 auditorías de control fiscal realizadas entre 2022 y 2023 y que componen 59 acciones vigentes de las cuales 39 ya cuentan con concepto de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno, pero 30 serán objeto de valoración por parte del organismo de control en el marco de la Auditoría Fiscal y de Gestión PAD 2024 vigencia 2023 en tanto su cumplimiento se programó para este último año. Las demás acciones ya cumplidas junto con

las que se encuentran en ejecución y que tienen fecha de cumplimiento a lo largo del año 2024 se someterán a la evaluación durante la Auditoría Fiscal y de Gestión PAD 2025 vigencia 2024.

Gráfica No. 2. Estado de las Acciones Plan de Mejoramiento 2023



Con lo anterior, se espera que en la Auditoría Financiera y de Control Fiscal PAD 2024 vigencia 2023 la Entidad logre el cierre de 19 de los 37 hallazgos abiertos.

6. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

De la gestión realizada por la Entidad durante la vigencia 2023, se lograron los siguientes resultados:

- 66% de acciones con concepto de “Cumplimiento” por parte de la Oficina de Control Interno.
- Reducción de cerca del 30% de riesgos de incumplimiento de acciones.
- No se registraron acciones “Incumplidas”.

6.1 Desempeños del Plan de Mejoramiento

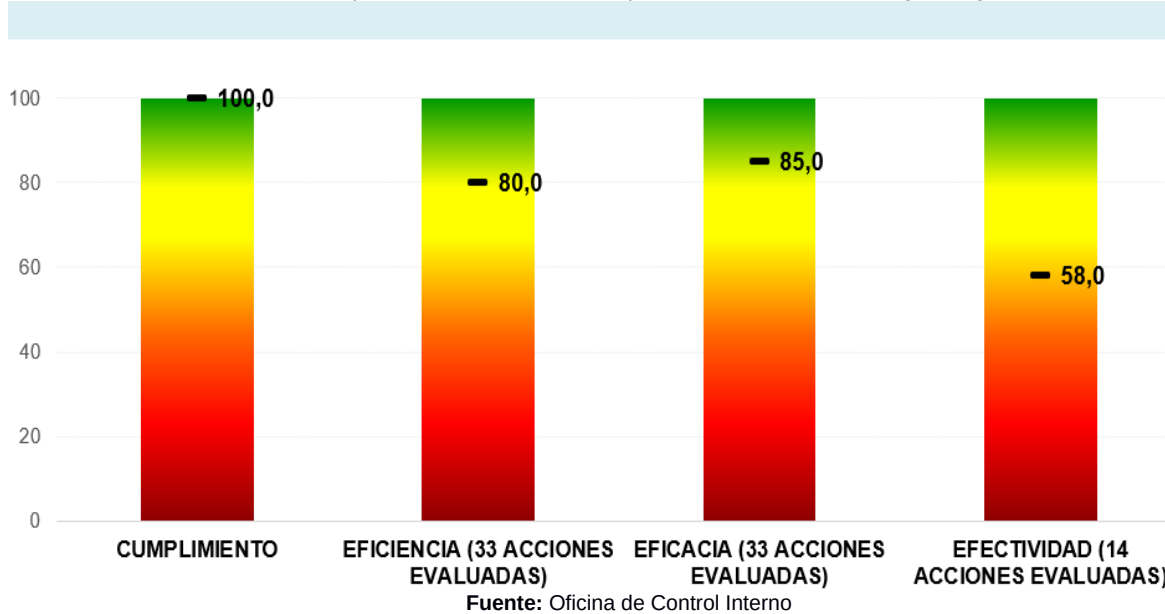
La tabla No. 1 contiene el resumen general de los resultados de la gestión y desempeño de las dependencias al cierre de la vigencia 2023.

Tabla No. 1. Desempeño del Plan de Mejoramiento por Dependencias.

| DEPENDENCIA | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | NIVEL DE EFICIENCIA | NIVEL DE EFICACIA | NIVE DE EFECTIVIDAD |
|--|-----------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| DESPACHO | N. A | N. A | N. A | N. A |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | 100% | 67% | 100% | N. A |
| OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO | N. A | N. A | N. A | N. A |
| OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES | N. A | N. A | N. A | N. A |
| SUBSECRETARIA JURÍDICA | N. A | N. A | N. A | N. A |
| SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA | 100% | 50% | 83% | 84% |
| Subdirección de Programas y Proyectos | N. A | N. A | N. A | N. A |
| Subdirección de Servicios Públicos | N. A | N. A | N. A | N. A |
| Subdirección de Información Sectorial | N. A | N. A | N. A | N. A |
| Subdirección de Gestión del Suelo | 100% | 50% | 83% | 84% |
| SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA | 100% | 80% | 100% | 78% |
| Subdirección de Operaciones | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad | N. A | N. A | N. A | N. A |
| Subdirección de Barrios | 100% | 75% | 100% | 70% |
| Subdirección de Apoyo a la Construcción | N. A | N. A | N. A | N. A |
| SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA | 100% | 87% | 80% | 59% |
| Subdirección Administrativa | 100% | 100% | 76% | 3% |
| Subdirección Financiera | 100% | 50% | 50% | 46,15% |
| SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA | 100% | 75% | 67% | 21% |
| Subdirección de Recursos Públicos | 100% | 61% | 46% | 11,86% |
| Subdirección de Recursos Privados | N. A | N. A | N. A | N. A |
| SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA | N. A | N. A | N. A | N. A |
| Subdirección de Prevención y Seguimiento | N. A | N. A | N. A | N. A |
| Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda | N. A | N. A | N. A | N. A |

De las 39 acciones cumplidas, se tomaron como muestra 33 de las cuales se evaluó el cumplimiento, eficacia y eficiencia y 14 que corresponden al 36% respecto de su efectividad, arrojando los siguientes resultados:

Gráfica No. 3. Desempeño General del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá. Vigencia 2023



De lo anterior, se puede concluir que, con ocasión de la gestión, seguimiento y evaluación del instrumento, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá al cierre de la vigencia 2023 refleja el cumplimiento del 100% de las acciones programadas para ejecutarse durante esta misma vigencia, pero deben aumentarse los aspectos relacionados con la eficiencia, la eficacia y prioritariamente la efectividad, en tanto ello redundará en la reducción de hallazgos reiterativos, mayor aseguramiento del proceso y mayor oportunidad en la gestión.

6.2 Retos Identificados

Los principales retos se centran en:

- Actuar de manera mucho más rápida y oportuna para asegurar que las dependencias responsables de la ejecución de las acciones suscritas se implementen dentro de los tiempos programados, toda vez que la trazabilidad de los registros y evidencias muestran que la gestión se realiza con posterioridad.
- Asegurar que las evidencias y los soportes de aquellas acciones que se diseñen con el propósito de realizar legalizaciones de saldos contables se acompañen de los comprobantes contables correspondientes, toda vez que con la solicitud no es suficiente para conceptuar el cumplimiento.
- Optimizar la organización, denominación, estructura, trazabilidad, identificación, legibilidad y almacenamiento de los soportes de los soportes y evidencias de los soportes y evidencias.
- Procurar la superación de las debilidades relacionadas con los atributos de eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas.

- Se encontraron debilidades relacionadas con la dispersión de enlaces rotos o no accesibles, carpetas en OneDrive que no contienen información o soportes insuficientes o que no son pertinentes para la demostración del cumplimiento de las acciones.
- Evitar la creación de enlaces OnDrive asociados a correos electrónicos institucionales de funcionarios o contratistas que favorecen la dispersión de información, impiden su control y pueden quedar inaccesibles al momento de su desvinculación, lo que conlleva a que la información se pierda.
- Aquellas acciones culminadas exitosamente y cuyos niveles de efectividad alcanzaron el 100% deberían ser adoptadas como un control permanente. Al respecto, se sugiere revisar conjuntamente con la Oficina de Control Interno cuáles de ellas cumplen con los atributos y características de un control para documentarlas en los mapas de riesgos y/o en los procedimientos.

6.3 Riesgos Identificados

A lo largo de la vigencia 2023 se identificaron los siguientes riesgos:

- Posibilidad de averiguaciones preliminares y/o responsabilidades disciplinarias por incumplimiento de acciones del plan de mejoramiento debido a seguimientos y/o gestión tardía y/o por fuera de los tiempos establecidos.
- Posibilidad afectación reputacional por concepto desfavorable del fenecimiento de la cuenta fiscal anual debido a niveles de desempeño del Plan de Mejoramiento por debajo del 75%.

6.4 Estado de Hallazgos y Acciones Vigentes

A continuación, se relacionan los hallazgos abiertos que tienen acciones abiertas discriminadas por los estados "En Ejecución y Con Avance" y "Sin Iniciar y En Alerta" al cierre de la vigencia 2023:

Tabla No. 2. Relación de las Acciones Vigentes 2023

| CODIGO AUDITORIA | No. HALLAZGO | RESPONSABLES | DESCRIPCIÓN ACCION | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | RESULTADO INDICADOR | CONCEPTO ACCION | ESTADO HALLAZGO |
|---|--------------|---|---|-----------------|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| ACCIONES EN EJECUCION Y CON AVANCE | | | | | | | | |
| 42 | 3.2.1.1 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Operaciones Subdirección de Barrios | Realizar mensualmente reuniones de seguimiento a la ejecución física y presupuestal, a los contratos que se ejecutan para el cumplimiento de las metas 1, 2 y 4 del proyecto de inversión 7575 "Estudios y Diseños de Proyectos para el Mejoramiento Integral de Barrios – Bogotá 2020-2024". | 28/06/2023 | 31/05/2024 | 36% | EN EJECUCION | ABIERTO |
| 42 | 3.2.1.2 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios | Realizar mensualmente reunión con la Caja de Vivienda Popular donde se haga seguimiento a la ejecución física y presupues- | 28/06/2023 | 31/05/2024 | 9% | EN EJECUCION | ABIERTO |

| | | | | | | | | |
|----|---------|--|---|------------|------------|-----|--------------|---------|
| | | | tal de los proyectos, y se soliciten los documentos de legalización de los recursos ejecutados del Programa Piloto Plan Terrazas. | | | | | |
| 42 | 3.2.1.3 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Operaciones | Realizar mensualmente reuniones de seguimiento a la ejecución física y presupuestal de los contratos que se implementan para el cumplimiento de las metas 2, 4 y 5 del proyecto 7659 "Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos en Bogotá – 2020-2024". | 28/06/2023 | 31/05/2024 | 36% | EN EJECUCION | ABIERTO |
| 42 | 3.2.5.1 | Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa | Realizar jornadas de orientación de manera semestral a las diferentes áreas de la SDHT para la verificación, conformación y radicación de los expedientes físicos contractuales conforme a los lineamientos y TRD de la Entidad. | 28/06/2023 | 13/06/2024 | 50% | EN EJECUCION | ABIERTO |
| 52 | 3.2.1.1 | Subdirección de Investigación y Control de Vivienda Subdirección de Investigación y Control de Vivienda. | Generar un sistema de alertas y/o semáforo del proceso de investigaciones administrativas, referido a las etapas de notificación, ejecutoria y cobro persuasivo. | 20/09/2023 | 30/04/2024 | 10% | EN EJECUCION | ABIERTO |
| 52 | 3.2.1.1 | Subdirección de Investigación y Control de Vivienda. Subdirección de Investigación y Control de Vivienda. | Realizar una muestra aleatoria cuatrimestral de verificación de expedientes que dé cuenta del cumplimiento de las acciones de cobro persuasivo, determinadas en el Decreto 289 de 2021. | 20/09/2023 | 19/09/2024 | 10% | EN EJECUCION | ABIERTO |
| 52 | 3.2.1.4 | Subdirección de Investigación y Control de Vivienda. Subdirección de Investigación y Control de Vivienda Subdirección Administrativa | Elaborar el documento técnico para la actualización de las Tablas de Retención Documental que soportan el proceso de investigaciones. | 20/09/2023 | 30/04/2024 | 10% | EN EJECUCION | ABIERTO |
| 52 | 3.2.1.4 | Subdirección de Investigación y Control de Vivienda. Subdirección de Investigación y Control de Vivienda Subdirección Administrativa | Actualizar y divulgar el protocolo de digitalización de los expedientes sancionatorios. | 20/09/2023 | 30/04/2024 | 10% | EN EJECUCION | ABIERTO |
| 52 | 3.2.2.1 | Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa | Actualizar y divulgar el Instructivo para realizar seguimiento y publicación de informes y evidencias de gestión contractual de procesos de selección y de prestación de servicios en el Secop II, de manera que se incluyan mecanismos de control y verificación para el cargue de la información en el SECOP. | 30/09/2023 | 30/04/2024 | 50% | EN EJECUCION | ABIERTO |

| CODIGO AUDITORIA | No. HALLAZGO | RESPONSABLES | DESCRIPCIÓN ACCION | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | RESULTADO INDICADOR | CONCEPTO ACCION | ESTADO HALLAZGO |
|--|--------------|--|---|-----------------|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| ACCIONES SIN AVANCE Y EN ALERTA | | | | | | | | |
| 42 | 3.2.4.1 | Subsecretaría de Planeación y Política Subdirección de Programas y Proyectos | Incluir en el informe de gestión y resultados de cada vigencia un capítulo exclusivo relacionado con los resultados y seguimientos al cumplimiento de los ODS de los proyectos de inversión de la SDHT. | 28/06/2023 | 15/02/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |
| 42 | 3.3.1.2 | Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Financiera | Elaborar un informe de seguimiento al proceso que debe adelantar el área técnica, para la legalización contable del convenio 464 de 2016. | 28/06/2023 | 31/01/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |
| 42 | 3.3.1.5 | Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Financiera | Elaborar un informe de seguimiento al proceso que debe adelantar el área técnica, para la legalización contable del convenio 415 de 2017, suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro. | 28/06/2023 | 31/01/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |
| 52 | 3.2.1.2 | Subdirección de Investigación y Control de Vivienda. Subdirección de Investigación y Control de Vivienda. | Adelantar capacitaciones al equipo de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda que adelanta el proceso de cobro persuasivo con base en el Procedimiento PM05-PR11 cobro persuasivo. | 30/09/2023 | 19/09/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |
| 56 | 3.2.2.1 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios | Liquidar el Contrato No. 952 de 2021. | 15/12/2023 | 30/06/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |
| 56 | 3.2.2.2 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios | Publicar en el SECOP las órdenes de pago del contrato de interventoría No. 978 de 2021. | 15/12/2023 | 31/01/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |
| 56 | 3.2.2.3 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios | Culminar el proceso administrativo sancionatorio contra el contratista BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. que suscribió el contrato de obra No. 953 de 2021. | 15/12/2023 | 31/01/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |
| 56 | 3.2.2.3 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios | Liquidar el Contrato No. 953 de 2021. | 15/12/2023 | 30/06/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |
| 56 | 3.2.2.9 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios | Realizar por lo menos una visita semestral a las obras del contrato de obra No. 796 de 2020 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 numeral 4to de la Ley 80 de 1993. | 1/01/2024 | 14/12/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |

| | | | | | | | | |
|----|---------|---|--|------------|------------|----|-------------|---------|
| 56 | 3.2.3.1 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios | Realizar seguimiento a los expedientes de legalización de asentamientos de origen informal y regularizados de desarrollos legalizados devueltos por parte de la SDP. | 15/12/2023 | 14/12/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |
| 56 | 3.2.3.2 | Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios | Revisar y actualizar matriz de seguimiento de los expedientes de legalización de asentamientos de origen informal. | 15/12/2023 | 14/12/2024 | 0% | SIN INICIAR | ABIERTO |

6.5 Fortalezas Identificadas

- Al culminar el año 2023, el Plan de Mejoramiento registra un cumplimiento de 100% en lo que respecta a las acciones cuya fecha de cumplimiento se programó para esa misma vigencia.
- Se identifica una reacción positiva de las dependencias responsables para superar los rezagos de las acciones que se registraron en alerta durante el 2023.
- Se resalta el interés y apoyo del Despacho para lograr el impulso de la gestión de las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- También es importante registrar como buena práctica, la puesta en conocimiento ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de las propuestas de acciones a suscribir en el plan de Mejoramiento a fin someterlas a la revisión y aprobación de sus miembros.
- Al cierre de la vigencia 203 no se registraron acciones “Incalificables”, “Inefectivas” o “Incumplidas” que ameriten indagaciones preliminares por parte de la Contraloría de Bogotá.

6.6 Factores de Éxito

1. La gestión del Plan de Mejoramiento debe generar como resultado mínimo el 75% de ejecución, lo cual resulta relevante para la contribución al fenecimiento de la Cuenta Fiscal Anual de cada vigencia en lo que respecta al componente de “Control de Gestión”, que es un factor ponderable en la evaluación del control fiscal anual.
2. El óptimo diseño y cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento revierte favorablemente en la defensa de las presuntas responsabilidades fiscales y disciplinarias derivadas de los hallazgos de control fiscal.

7. CONCLUSIONES

- El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá al cierre de la vigencia 2023 se compone de 43 hallazgos y 59 acciones vigentes de las cuales 39 tienen concepto de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.
- 30 de las 39 acciones con concepto de cumplimiento serán sometidas a la valoración de la Contraloría de Bogotá para que determine el cierre potencial de 19 hallazgos.
- Las acciones cuya fecha de cumplimiento se programó a lo largo de la vigencia 2023 se ejecutaron al 100%.

- El logro porcentual de la totalidad del Plan de Mejoramiento a la culminación de la vigencia 2023 cerró con el 70% de avance.
- De las 26 acciones cuya implementación se programó para la vigencia 2024, 6 de ellas que representan el 23% ya cuentan con concepto de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.
- En general, se destaca la gestión de la Entidad respecto de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, que resulta un factor relevante en el aporte al concepto de “Fenecimiento” de la cuenta fiscal de cada vigencia.
- Los retos para superar durante la vigencia 2024 se asocian a elevar los niveles de desempeño en los factores de eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones suscritas.

8. RECOMENDACIONES

| RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
|---|--|
| Agilizar la gestión para que las acciones que se encuentran en “Alerta” y “Sin Iniciar” cuyo plazo se encuentra próximo a cumplirse o que están planeadas para toda la vigencia 2024. | Todas las áreas que tienen acciones dentro del Plan de Mejoramiento. |
| Reportar formalmente los avances y evidencias que se pretendan hacer valer a fin de valorarlas y conceptuar su nuevo estado durante el siguiente bimestre. | Todas las áreas que tienen acciones dentro del Plan de Mejoramiento. |
| Revisar las recomendaciones focalizadas por cada dependencia que se contienen en el documento de soporte adjunto. | Todas las áreas que tienen acciones dentro del Plan de Mejoramiento. |
| Es conveniente aprovisionar sesiones de capacitación a todas las dependencias respecto de los métodos de análisis de causas y diseño de acciones correctivas. | Oficina de Control Interno |
| Disponer de un enlace único tipo SharePoint para que los soportes y evidencias que se aporten queden integralmente alojadas en un mismo repositorio y se asegure su resguardo y accesibilidad en cualquier momento. | Todas las áreas que tienen acciones dentro del Plan de Mejoramiento. |
| Adoptar como controles aquellas acciones culminadas exitosamente, previo a la revisión conjunta de los atributos y características que los definen. | Todas las áreas que tienen acciones dentro del Plan de Mejoramiento. Oficina de Control Interno |
| Revisar los términos de las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento que tienen períodos de cumplimiento próximos a vencer superiores a 45 días a fin de determinar si requieren su | Todas las áreas que tienen acciones dentro del Plan de Mejoramiento. |

reformulación e informarlo oficialmente antes del 15 de febrero de 2024 para valorar la procedencia de la modificación y cursar el trámite respectivo.

- Elaboró: Jhonnatan José León Suárez – Contratista – Oficina de Control Interno
- Revisó, corrigió y ajustó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe - Oficina Asesora de Control Interno
- Aprobó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe - Oficina Asesora de Control Interno
- Anexo: Documento base en formato Excel

Cordialmente:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
OFICINA DE CONTROL INTERNO

c.c.e.: VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL-DESPACHO SECRETARIA DEL HABITAT

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Elaboró: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó:

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO